

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1646/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Decreto Alcaldicio N° 1549/2011 de fecha 25 de Noviembre de 2011, que autorizó el Arrendamiento de la Patente de Alcohol N° 400.100, de la cual es titular don Jesús Martín Coñajagua Linares, Rut N°9.926.352-0, y que otorgó en arrendamiento a doña Alejandra Edith Aguirre Gajardo, Rut N°14.106.230-1; Memorando N° 45/2014 de fecha 11 de Julio de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que señala la circunstancia de que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento, solicitándose la restitución de la patente a su titular.

DECRETO:

- 1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para dejar sin efecto la modificación en la explotación de la patente de alcohol **otorgada en ARRENDAMIENTO Rol 400.100**, al contribuyente doña Alejandra Edith Aguirre Gajardo, Rut N°14.106.230-1, la que debe restituirse a su titular don Jesús Martín Coñajagua Linares, Rut N°9.926.352-0, ya que ambos usuarios han puesto término a dicho Arrendamiento
- 2.- En consecuencia, vuelve la patente Rol 400.100 a su propietario don don Jesús Martín Coñajagua Linares, Rut N°9.926.352-0.

NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

A Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/ivm
Distribución:
Carpeta/Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalizació